

Reglamento – 20% de descuento en decoración navideña

Tienda Universal

Vigencia: del jueves 11 al martes 30 de septiembre, 2025

Este reglamento delimita, aclara y establece las condiciones y términos bajo las cuales se regirá esta promoción patrocinada por **Federspiel & Co. S.A.**, a nombre de sus tiendas por departamento denominadas **“Universal”**. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizador. La participación en la promoción implica la decisión del consumidor de obligarse por estas reglas y por las decisiones del **Patrocinador**, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la promoción y son inapelables.

DINÁMICA Y RESTRICCIONES:

- Los clientes que realicen la compra de un árbol de navidad, del jueves 11 al martes 30 de septiembre del 2025, en unas de las 11 tiendas físicas de Universal, obtendrán un 20% de descuento en la decoración navideña.
- La ubicación de estas tiendas son: City Mall, Oxígeno, Plaza Bratsi, Paseo Metrópoli, Multiplaza Curridabat, Multiplaza Escazú, Escazú Village, Avenida Central, Lincoln Plaza, Multicentro Desamparados y Liberia.
- El descuento únicamente aplica el mismo día que se realiza la compra del árbol de navidad. No es prorrogable o acumulativo.
- El descuento no aplica en: compras realizadas a través de tiendauniversal.com, apartados, árboles de navidad, los costos de envío, ni en conjunto con otros productos en descuento.
- El descuento sí aplica en compras realizadas a través del canal Whatsapp.

ASPECTOS LEGALES:

- Podrán participar en esta promoción todas aquellas personas que realicen la compra de un árbol de navidad, durante el periodo establecido, en unas de las tiendas físicas indicadas anteriormente.
- Los datos personales de los participantes serán tratados de acuerdo con la política de privacidad de Tienda Universal, disponible en tiendauniversal.com. Estos datos serán utilizados únicamente con fines de gestión de la presente promoción.

- Federspiel & Co. S.A. se reserva el derecho de modificar o suspender la presente promoción por causas de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten su ejecución o cumplimiento, lo cual será comunicado oportunamente a través de los mismos medios de difusión de este reglamento.
- Cualquier intento de participación fraudulenta, el uso de sistemas automatizados, o el incumplimiento de este reglamento, dará lugar a la suspensión inmediata del descuento, sin responsabilidad alguna para el patrocinador.
- La presente promoción se rige e interpreta de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica. Cualquier controversia que surja en relación con la misma será sometida a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la ciudad de San José, Costa Rica.

CONSULTAS:

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento podrá evacuarse a través del número telefónico 2222-2222 de **Federspiel & Co. S.A.**, o al correo servicioalcliente@tiendauniversal.com, en un horario de 9:30 a.m. a 4:00 p.m., sin que la respuesta implique en ninguna circunstancia una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento. Reglamento publicado en www.tiendauniversal.com